



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo al trámite de vista de la primera fase del deslinde total del monte «Las Gallinas» n.º 210 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia al Ayuntamiento de Campolara y las Juntas Administrativas de Lara de los Infantes, Aceña de Lara y Quintanilla Cabrera

Con fecha 10 de mayo de 2013 se dieron por finalizadas las operaciones de apeo del deslinde de las líneas conocidas en el monte «Las Gallinas» n.º 210 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, propiedad del Ayuntamiento de Campolara y Juntas Administrativas de Lara de los Infantes, Aceña de Lara y Quintanilla Cabrera (anejo del término municipal de Villoruebo), situado en el término municipal de Campolara, provincia de Burgos, cuyas operaciones fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León» n.º 72, de fecha 16 de abril de 2013, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 70, de fecha 12 de abril de 2013, y oficiadas a la entidad propietaria, entidades colindantes y particulares colindantes.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas deslindadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en la oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n, 09071 Burgos), pudiendo presentar en las mismas, dentro de un plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 4 de septiembre de 2013.

El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural,
Carlos García Güemes